



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 1 de octubre de 2019
(OR. en)

Expedientes interinstitucionales:
2018/0214(NLE)
2018/0189(COD)

12384/19
ADD 1 REV 1

PI 129
CODEC 1407

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

N.º doc. prec.: 6928/19
N.º doc. Ción.: 11510/18 + ADD 1

Asunto: Proyecto de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la adhesión de la Unión Europea al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas
- Adopción
- Declaraciones

Declaración conjunta de Alemania, Francia, Portugal y Polonia

Apoyamos la adhesión prevista de la Unión Europea al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas, a fin de que ejerza adecuadamente su competencia exclusiva en materia de denominaciones de origen e indicaciones geográficas en el sistema de Lisboa. Tras la adhesión, la UE quedará obligada a reconocer un sistema de protección que también incluye los productos no agrícolas. Por tanto, es esencial que las denominaciones de productos no agrícolas reciban protección en la UE lo antes posible. Solicitamos a la Comisión que presente rápidamente dicha propuesta de Reglamento tras la adhesión al Acta de Ginebra.

Declaración de los Países Bajos

Los Países Bajos apoyan la adhesión prevista de la Unión Europea al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas, a fin de que ejerza adecuadamente su competencia exclusiva en materia de denominaciones de origen e indicaciones geográficas en el sistema de Lisboa. Los Países Bajos aceptan la actual propuesta transaccional, ya que no excede el alcance de la protección que ofrece actualmente el Derecho de la UE.
